



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXC - Nº 25

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

JUNTA DE CALIFICACION Y SELECCION DE JUECES DE PAZ

ACUERDO NÚMERO: DOS (02).-En la Ciudad de Córdoba a los trece días del mes de Febrero del año dos mil catorce, con la presidencia del Dr. Jorge Alberto GARCÍA, se reunieron los señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley N° 9449, Sres. Myrian Ninfa TORO, Hugo Leonides COMETTO, María Fernanda LEIVA, Oscar Daniel MUHANA y Ricardo DE TORO y ACORDARON POR MAYORÍA: Y VISTO... Y CONSIDERANDO... LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Confeccionar el ORDEN DE MERITO correspondiente a la vacante BRINKMANN (Departamento San Justo) con el puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes, excluyendo del mismo a quienes no hayan obtenido el mínimo de cincuenta (50) puntos, conforme al Anexo I que se agrega como parte integrante de este Acuerdo.- ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese.-Fdo: Jorge Alberto García.; Myrian Ninfa Toro; Hugo Leonides Cometto.-

ANEXO I – JUEZ DE PAZ DEL DEPARTAMENTO SAN JUSTO – VACANTE: BRINKMANN.-

CONCURSANTES

APPELLIDO Y NOMBRE	Tipo	Número	TOTAL
1 CORDOBA, YANINA VANESA	D.N.I	29.332.974	59,50
			N° 3137 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1003549, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía de la CABO MARIA GRACIELA CASCE, D.N.I. N° 26.222.341, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° inciso "19" del Dcto. 1753/03, y modif. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 08° inc. "01", 15° párrafo I° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102 y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Comejo: Vocal.

5 días - 3103 – 11/3/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1003984 (S.A. N° 095/07), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2818/13 "CÓRDOBA, 28 de Noviembre de 2013. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: SANCIONAR al actual SARGENTO AYUDANTE RETIRADO, ALDO MIGUEL GOMEZ, D.N.I. N° 16.654.164, con la pena de SESENTA (60) días de ARRESTO, por su participación responsable en el hecho que se le imputa, configurando una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15°, inciso "20" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), en correlación con el Art. 15 incs. "d" e "i" de la Ley 9728, y los Artículos: "02", "03", "punto II", y "15", de la Ley Provincial N° 9235, de conformidad a lo previsto en los Art. 08° incs. "02" y "08", Art. 10° inc. "2", Art. 15° párrafo I° y 16° inc. "02", Art. 24 inc. "02" del R.R.D.P., y Art. 99° de la Ley del Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: SANCIONAR al Cabo PABLO SEBASTIAN MOYANO, D.N.I. N° 24.285.255, con la pena de CUARENTA (40) días de SUSPENSIÓN, por su participación responsable en el hecho que se le imputa, configurando una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15°, inciso "20" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), en correlación con el

Art. 15 incs. "d" "i" de la Ley 9728, y los Artículos: "02", "03", "punto II", y "15", de la Ley Provincial N° 9235, de conformidad a lo previsto en los Art. 8° inc. "02" y "08", Art. 15° párrafo 1°, Art. 16° inc. "03" del R.R.D.P., y Art. 101 de la Ley N° 9728/10. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Comejo: Vocal.

5 días – 3102 – 11/3/2014 – s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario como N° 1003984 (S.A. N° 095/07), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2818/13 "CÓRDOBA, 28 de Noviembre de 2013. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: SANCIONAR al actual SARGENTO AYUDANTE RETIRADO, ALDO MIGUEL GOMEZ, D.N.I. N° 16.654.164, con la pena de SESENTA (60) días de ARRESTO, por su participación responsable en el hecho que se le imputa, configurando una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15°, inciso "20" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.), en correlación con el Art. 15 incs. "d" e "i" de la Ley 9728, y los Artículos: "02", "03", "punto II", y "15", de la Ley Provincial N° 9235, de conformidad a lo previsto en los Art. 08° incs. "02" y "08", Art. 10° inc. "2", Art. 15° párrafo I° y 16° inc. "02" Art. 24 inc. "02" del R.R.D. y Art. 99° de la Ley de Personal Policial N° 9728/10. Artículo 2°: SANCIONAR al Cabo PABLO SEBASTIAN MOYANO, D.N.I. N° 24.285.255, con la pena de CUARENTA (40) días de SUSPENSIÓN, por su participación responsable en el hecho que se le imputa, configurando una falta responsable en el hecho que se le imputa, configurando una falta de naturaleza gravísima, prevista en el artículo 15°, inciso "20" y "27" del Dcto. 1753/03 y modif. (R.R.D.P.) en correlación con el Art. 15 incs. "d" "i" de la Ley 9728, y los Artículos: "02", "03", "punto II", y "15", de la Ley Provincial N° 9235, de conformidad a lo previsto en los Art. 8° inc. "02" y "08" Art. 15° párrafo 1°, Art. 16° inc. "03" del R.R.D.P. y Art. 101 de la Ley N° 9728/10. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Dr. Carlos M. Comejo: Vocal.

5 días – 3134 – 11/3/2014 – s/c

MINISTERIO DE SALUD

En mi carácter de Directora de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, INTIMOLE y EMPLAZOLE a la agente TAGLIAFERRO DEBORA ROCIO, DNI 32.786.061, para que dentro de las 48 horas de recibida la misma, se reintegre a sus tareas habituales, formule descargo y aporte las constancias en relación con la justificación de las inasistencias incurridas desde el día 3/12/2013 hasta el día de la fecha, bajo apercibimiento de Cesantía, todo ello conforme a lo establecido por el Art. 72 de la Ley 7233 y su Decreto Reglamentario N° 1080/86. Queda Ud. debidamente notificada. Fdo: Sandra Palamara - Dirección de Jurisdicción.

5 días – 3292 - 11/3/2014 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del RRD.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1.753/03 y modif.) al Oficial Subinspector FRANCO SEBASTIAN GONZÁLEZ D.N.I. N° 27.316.910, con último domicilio conocido en calle Soldado Romero N° 273 de la Ciudad de Cruz del Eje, para que en el término total de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del Informe Cierre del Sumario Administrativo identificado como Expediente Nro. 1005701 (ex 300/11) acumulado el Expte. 1000481 (Ex 1000481), que a continuación se transcribe: CONCLUSIÓN: En relación al hecho nominado PRIMERO: Por todo lo expuesto, no existiendo merito administrativo suficiente que permita tener por acreditado la existencia material del hecho ni la participación responsable del imputado en el mismo y en virtud de la causa judicial pendiente, la coincidencia de las bases fáctica, es opinión' de esta instancia que se debiera disponer la SUSPENSIÓN del actuado en razón del presente hecho, a tenor del artículo 92°, del RRD.P. (Decreto 1753/03 y modificatorias), hasta tanto se resuelva en definitiva la causa judicial que lo involucra. En relación al hecho nominado SEGUNDO: Por todo lo expuesto, estimando concluida la

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del imputado, Oficial Subinspector FRANCO SEBASTIAN GONZÁLEZ en el mismo, es opinión de esta Secretaría que debiera dictarse una "RESOLUCIÓN CONDENATORIA", para el inculpado por infracción al Art. 15 Incisos 19° del RR.D.P. (Dcto. 1753/03 y modif.), y 20° (Correlacionado al Artículo 15 Inciso "m" de la Ley de personal Policial 9728) del RR.D.P. (Dcto. 1753/03 y modif.), debiéndose imponer al imputado una sanción acorde a la naturaleza y a las circunstancias del hecho que se le atribuye, teniendo en cuenta que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Artículo 2, RR.D.P.).- Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 18 de Febrero de 2014. Resolución N° 020/14.-

5 días – 3135 – 11/3/2014 – s/c

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOGISTICA

LICITACION PÚBLICA Nº 35/2014

ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), con destino al Establecimiento Penitenciario N° 4- Penal Abierto Colonia Monte Cristo, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba, y como provisión para tres (03) meses del año 2014, a partir de la recepción de la orden de provisión. APERTURA: 17/03/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 104.520,00. AUTORIZACION: Resolución N° 040/2014 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO CUATRO (\$ 104,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días – 2984 – 06/03/2014 – s/c.

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOGISTICA

LICITACION PÚBLICA Nº 37/2014

Adquisición de ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE con destino a los internos alojados en los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2014, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión. APERTURA: 19/03/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 349.476,00. AUTORIZACION: Resolución N° 042/2014 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días – 2985 – 06/03/2014 – s/c.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PRIVADA Nº 695

APERTURA: 26/03/2014 - 11:00 Hs. OBJ.: "Adquisición de transformadores de corriente y de tensión aptos para 66 kV". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba. PRES. OFICIAL: \$1.672.704,00.- PLIEGO: \$ 1672,00.- SELLADO DE LEY: \$ 65.-

2 días – 3126 – 6/2/2014 - \$ 109,20

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4137

APERTURA: 25/03/2014 - 11:00 Hs. OBJ.: "Servicios de interconexión con la red pública internet, en Córdoba e interior.". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba. PRES. OFICIAL: \$2.661.395,00.- PLIEGO: \$ 2661,00.- SELLADO DE LEY: \$ 65.-

5 días – 3128 – 11/3/2014 - \$ 455

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO - EXP-UNC: 59855/2013 - LICITACION PUBLICA Nº 05/2014 (Decretos 1023/01 y 893/12) "SERVICIO DE LIMPIEZA EN PABELLON ARGENTINA y SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO. Valor del Pliego: Sin Cargo. Lugar donde pueden consultarse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares: ingresando en sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, WWW.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. Nº 26/07) y por contener planos SÓLO PODRÁN SER RETIRADOS por: la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en Buenos Aires, Paraná 777 - piso 11 "A" - Capital Federal (lunes a viernes de

10,00 a 15 horas), y en la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, (lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs.), hasta 72 horas antes de la fecha de la apertura. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), hasta 27-03-14 - 9,30 hs. Apertura: 27-03-2014 - 11,00 horas, en la SECRETARIA DE PLANIFICACION y GESTION INSTITUCIONAL, Artigas Nº 160 - 1° piso - Aula de uso múltiple - Córdoba.

2 días – 3129 – 6/3/2014 - \$ 657,80

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOGISTICA

LICITACION PÚBLICA Nº 33/2014

Por la contratación del SERVICIO DE CAMIONES ATMOSFERICOS destinados al desbarrado, limpieza de pozo de bombeo de las Plantas de Tratamiento y de graseras de las cocinas del Complejo Carcelario N° 1 – Rvdo. Francisco Luchesse –, del E.P. N° 3 - Correccional para Mujeres, E.P.N° 4 – Monte Cristo y E.P.N° 2 – Penitenciaría Capital –, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 18/03/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 181.500,00 AUTORIZACION: Resolución N° 041/2014 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO OCHENTA Y UNO (\$ 181,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, en el horario de 08:00 hs a 16:00 hs.

2 días – 2986 – 06/3/2014 – s/c.

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 34/2014

Adquisición de INSUMOS PARA LA CONFECCION DE ROPA DE TRABAJO, con destino a este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión del corriente año. APERTURA: 21/03/2014 HORA: 09:00 MONTO: \$ 134.500,00. AUTORIZACION: Resolución N° 39/2014, de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 135,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

2 días – 2987 – 06/03/2014 – s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS.

Contratación Directa Nº 59/2014.

PROVISION DE REACTIVOS PARA LIMULUS TEST y ENDOTOXINAS STANDARD. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS-Dpto. Contrataciones - Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria - Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 14/03/2014 - 12:00 Horas.

2 días – 3421 – 6/3/2014 - \$ 491,40

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Nº 65/2014.

PROVISION DE TAPONES, PRECINTOS Y FRASCOS SAINT GOBAIN DESJONQUERES. Lugar donde pueden presentarse ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Dpto. Contrataciones Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria - Córdoba, hasta el día 10 de marzo de 2014, hasta las 12 hs. Consulta de pliego en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes.

2 días - 3420 - 6/3/2014 - \$ 368,16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACION PRIVADA Nº 82014

PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA PINTURA EXTERIOR DE TODOS. LOS EDIFICIOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Dpto. Contrataciones Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 14/03/2014 - 10:00 Horas.

2 días – 2593 – 6/3/2014 - \$ 355,16

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa María, 17 de Diciembre del 2013 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. N° 0354/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, CORTESE MARY ISABEL, Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-17009-8 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-17671115-4 con domicilio en la calle Independencia N° 870 de la localidad de Villa María provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art.45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12: "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". Atento a que la responsable en cuestión, CORTESE MARY ISABEL, no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 20/11/2013 (Cese de Actividad); que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el Art.70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1°) Instruirle a la firma responsable, CORTESE MARY ISABEL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-17009-8 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-17671115-4, el sumario legislado en el Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María.- 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658 para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 - RESOLUCION GRAL. N°1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 2867 - 7/3/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SJRV M 0389 / 2013 - Villa María, 05 DIC 2013 - VISTO Sumario SF N° 0282/2013, respecto del contribuyente FASSI JOSE ARNOLDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el E N° 215-31577-1, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. 20-20409832-9, con domicilio en calle Dr. Amadeo Sabattini N° 165 de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 25/09/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, la misma no presenta escrito, Que debe quedar en claro que "...los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art.45 inc. 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, al no haber presentado los instrumentos solicitados en notificación de fecha 03/09/2013 dentro del plazo previsto en el Art. 20, Inc. 4) del mencionado cuerpo legal; Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en la intimación notificada el 20/08/2013 y, librada con el objeto de que aportara la documentación; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "...no contestar pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos un mil quinientos (\$1500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente FASSI JOSE ARNOLDO, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-31577-1, una multa de pesos un mil quinientos (\$1500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el

que asciende a la suma de pesos cincuenta y dos con 98/100 (\$52,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 - RESOLUCION GRAL. N°1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 2869 - 7/3/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SJRV M 0404 / 2013 - Villa María, 16 DIC 2013 - VISTO, Sumario SF-DJ- N° 0250/2013, resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable VALLEJOS ANALÍA, inscripta en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280-51274-5, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-33332663-4, con domicilio en Calle Hipólito Irigoyen N° 385 de la localidad de Villa María, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 07/08/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. decreto 574/2012.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 22/11/2013; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 al no haber presentado la baja correspondiente dentro del plazo previsto en el Art. 273 primer párrafo de la Resolución Normativa 1/2011.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 15/07/2013 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos trescientos cuarenta (\$340.00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable VALLEJOS ANALÍA, una multa de pesos trescientos cuarenta (\$340.00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos setenta y nueve con 97/100 (\$79,97), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires N° 1201 - Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 - RESOLUCION GRAL. N°1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 2870 - 7/3/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa María, 13 de Noviembre del 2013 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. N° 0323/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, VILLARUEL SABRINA GISEL, Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280-82132-2 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-38018851-7, con domicilio en la calle San Lorenzo N° 719, de la localidad de Villa Nueva, provincia de Córdoba,

no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 y 5 Ley 6006 TO Decreto 574/2012: "... Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que este Código o Leyes Tributarias Especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria....." de los períodos 2013/04-05-06-07-08. Atento a que la responsable en cuestión VILLARUEL SABRINA GISEL, no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 21/10/2013, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 2 del C.T.P.- Ley 6006-T.O. Dec. 574/12. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el Art.70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1º Instruirle a la firma responsable VILLARUEL SABRINA GISEL, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-82132-2, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-38018851-7, el sumario legislado en el Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. 2º Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María. 3º Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- 4º NOTIFIQUESE.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. Nº1633/10 – RESOLUCION GRAL. Nº1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854

5 días - 2865 - 7/3/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa María, 27 de Noviembre del 2013 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. Nº 0340/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, PEREZ RAMON UBALDO, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-25911-1 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-14511836-1, con domicilio en la calle Mar del Plata Nº 201 de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art.45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12: "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...". Atento a que la responsable en cuestión, PEREZ RAMON UBALDO, no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 04/11/2013 (CESE DE ACTIVIDAD); que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el Art.70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1º Instruirle a la firma responsable, PEREZ RAMON UBALDO, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-25911-1 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-14511836-1, el sumario legislado en el Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- 2º Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María. - 3º Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658 para la correcta prosecución del trámite.- 4º NOTIFIQUESE.- GERMAN ANDRES BISCHOFF - SUBDIRECTOR DE JURISD. DE REGION VILLA MARIA - DCTO. Nº 1628/2010 – JUEZ ADM. RG 1703/10 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 2866 - 7/3/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa María, 29 de Octubre del 2013 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. Nº 0302/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, ARTESE SOFIA ALEJANDRA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-34988-8 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-30757135-3, con domicilio en la calle José Roque Funes Nº 1381 de la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art.45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12: "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...". Atento a que la responsable en cuestión, ARTESE SOFIA ALEJANDRA no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 04/10/2013 (CESE DE ACTIVIDAD); que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el Art.70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1º Instruirle a la firma responsable, ARTESE SOFIA ALEJANDRA inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-34988-8 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-30757135-3, el sumario legislado en el Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- 2º Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires Nº 1201

Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María.- 3º Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658 para la correcta prosecución del trámite.- 4º NOTIFIQUESE.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. Nº1633/10 – RESOLUCION GRAL. Nº1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

5 días - 2868 - 7/3/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nº 0535-094190/2009 SARMIENTO CARMEN LILIANA – CESIONARIO - GARCIA SONIA INES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SARMIENTO CARMEN LILIANA DNI 12.838.444 Y LA CESIONARIA GARCIA SONIA INES DNI N 18.365.977 sobre un inmueble de 510 m2., Dpto San María, pedanía Alta Gracia, Loc. Alta Gracia, Barrio La Perla, calle Los Rundunes s/n CP 5186, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle pública, Al este con ruta La Bolsa, al Sur calle pública, al oeste Los Rundunes, fracción empadronada bajo el Nro 3106907990086 a nombre de María Hnos E. I J y SCC cita a la titular de cuenta mencionada y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTO procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 2685 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nº 0535-025836/2005 PALACIOS MIRTHA AZUCENA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: PALACIOS MIRTHA AZUCENA DNI Nº 10544110 el siguiente proveído: Córdoba 04 de Octubre de 2010. VISTOS: ... CONSIDERANDO... EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA. RESUELVE: 1º APROBAR formalmente la presente la presentación efectuada por el SR ALLENDE RAMON GREGORIO DNI N 10544110, en su carácter de poseedor del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución EMPLACESE a la misma para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario Nº 586/2004, bajo apercibimiento de ley, 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese, NOTIFIQUESE Resolución Nro 272 Fdo Manuel Rivalta Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos – Ministerio de justicia Provincia de Córdoba - Sr. Norberto A Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/02/2014.-

5 días - 2699 - 6/3/2014 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SJRVM M 0356 / 2013 - Villa María, 29 OCT 2013 - VISTO, Sumario SF-DJ- Nº 046/2013, resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable TANTUCCI PABLO GERMAN, inscrita en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-35387-7, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-28025110-1, con domicilio en Calle 25 de Mayo Nº 459 de la localidad Colonia Almada, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 12/04/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho – Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 03/10/2013. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 45 inc 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, dentro del plazo previsto en el Art. 263 primer párrafo de la Resolución Normativa 1/2011.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 07/03/2013 (cese de actividad); configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponible, modificar o extinguir los existentes...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo

pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos un mil ciento setenta y uno (\$1171.00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 - EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable TANTUCCI PABLO GERMAN, una multa de pesos un mil ciento setenta y uno (\$1171.00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos setenta y tres con 98/100 (\$73,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires N° 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N°1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854- DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 2871 - 7/3/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091750/2008 MOYANO DORA ILDA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO DORA ILDA DNI 5.720.349 sobre un inmueble de 1978 M2 Lote 4 y anexo ubicado en calle San Martín s/n, Barrio Norte, Pedanía San Carlos, Departamento Minas que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Suc. Antonio Frías, en su costado Sur con Flavio Arias – Suc. Juan Castro, al Este con Ruta Pcial N 15, y al Oeste con Suc. Antonio Frías, siendo titular de la cuenta N° 200406212130 SUCESION INDIVISA DE MOYANO SECUNDINA ISOLINA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MOYANO SECUNDINA ISOLINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTOR requerimiento formulado, ordene la inscripción...”

5 días – 2598 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074641/2006 BRITOS SISTO JUSTO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRITOS SISTO JUSTO L.E. 6.695.046 sobre un inmueble de 80 HAS ubicado en Zona Rural, Estancia San Mateo, Paraje La Torrecita, Pueblo Cañada del Puerto, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Roque Murua, en su costado Sur con Gabriel Pereyra Olsese, al Este con Estancia El Batán y al Oeste con Estancia La Trampa, siendo titular de la cuenta N° 280105170681 MORENO LUIS MARCIAL cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 14/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 2599 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090799/2008 GALLARDO PABLO OSVALDO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión-

por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GALLARDO PABLO OSVALDO L.E 6.547.204 sobre un inmueble de 1.250 M2, MZ 17 Lote 6 ubicado en calle Victoria/ Urquiza s/n, Paraje Ifflinger, Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Rubén Norberto Ferre (Parcela 10), en su costado Sur con Calle Urquiza, al Este con Héctor Rubén Monti (Parc. 8) y al Oeste con calle Roberto Quirós, siendo titular de la cuenta N° 190521741841 (titular desconocido) cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150”. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 2600 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078144.12006 FORT RAIMUNDO EDUARDO - FIGUEROA ROSA MARTINA - FIGUEROA ROSA MARTINA - RECARATULACION - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FIGUEROA ROSA MARTINA DNI 17.135.564 sobre un inmueble de 655,97 M2 (parte de una mayor superficie) ubicado en calle Pública, La Quinta, Paraje Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Fracción A 2, en su costado Sur con Camino Vecinal, al Este Camino Vecinal y al Oeste con Fracción A2, siendo titular de la cuenta N° 31021855545/3 CASTRO MAURO AGUSTIN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CASTRO MAURO AGUSTIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 2601 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095951/2007 ROMERO JUAN CARLOS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO JUAN CARLOS DNI 6.441.405 sobre un inmueble de 250 m2, Mz 10, Lote 40 ubicado en calle Ancalan 1265 Barrio Parque República, Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 41, en su costado Sur con Lote 27, al Este con Lote 29 y al Oeste con calle Ancalan siendo titular de la cuenta N° 110121154871 SALSADELLA JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SALSADELLA JOSE, D.N.I. 7.965.549 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba, 10/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días – 2602 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100880/2011 ALLENDE LUIS H.- Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALLENDE LUIS H DNI 11.745.775 sobre un inmueble de 720 M2 Lote, Mz 16, Lote 14 ubicado en calle Numero Tres s/n Villa del Prado, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 13 en su costado Sur con Lote 15, al Este con calle N 3, Parc. 48 y al Oeste con Lote 16 siendo titular de la cuenta N° 3106105909275 RAFAR, DENIS LEOPOLDO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RAFAR DENIS LEOPOLDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder

como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 2603 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. En el expediente Nro 0535-074258/2006 "CASTILLO APOLINARIO ALBERTO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. CASTILLO APOLINARIO ALBERTO, D.N.I. N° 08.359.667, sobre un inmueble de 2 has. 9170 m2, Ubicado en el Dpto. San Javier, Pedanía Las Rosas, Lugar Las Tapias, Camino Público s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Sr. Arguello, en su costado Sur con Alonso, en su costado Este con los Sres. Suau, Devechi y Oviedo y en su costado Oeste con Alonso, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 290210084868, cita al Titular de la cuenta mencionada Sr/Sra. CASTILLO IGNACIO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del Art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 13/02/14. (Art. 14 Ley 9150, en caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 2604 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025836/2005 PALACIOS MIRTHA AZUCENA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: PALACIOS MIRTHA AZUCENA DNI N° 10544110 el siguiente proveído: Córdoba 04 de Octubre de 2010. VISTOS: ... CONSIDERANDO... EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA. RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presente la presentación efectuada por el SR. ALLENDE RAMON GREGORIO DNI N 10544110, en su carácter de poseedor del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución EMPLACESE a la misma para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley. 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. NOTIFIQUESE Resolución Nro 272 Fdo Manuel Rivalta Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos -Ministerio de justicia Provincia de Córdoba.- Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/02/2014.-

5 días - 2698 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-024120/2005 ALLENDE RAMON GREGORIO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: ALLENDE RAMON GREGORIO DNI N° 11533062 el siguiente proveído: Córdoba 10 de Agosto de 2010. VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presente la presentación efectuada por el SR ALLENDE RAMON GREGORIO DNI N 11.533.062, en su carácter de poseedor del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución EMPLCESE a la misma para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley. 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. NOTIFIQUESE Resolución Nro 236 Fdo Manuel Rivalta Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos -Ministerio de justicia Provincia de Córdoba.- Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/02/2014.

5 días - 2696 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-024004/2005 RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO- SORIA TORRES JESICA LORENA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO DNI 26.279.596 Y SORIA TORRES JESICA LORENA DNI 28.759.654 el siguiente proveído: Córdoba 22 de julio de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR

formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO DNI 26.279.596 Y SORIA TORRES JESICA LORENA DNI 28.759.654 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Córdoba N° 449 CP 2592- Comuna General Roca- Pedanía Espinillos- Departamento Marcos Juárez y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo. Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/10/2013.-

5 días - 2689 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090806/2008 NAVARRO, ZULEMA VICTORIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NAVARRO, ZULEMA VICTORIA DNI 5.628.325 sobre un inmueble de 329 MTS 2 (parte de una mayor superficie) designado como Mz 19, Lote 25 ubicado en calle Ramos Mejía N 2261 Barrio 1ero de Mayo Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Parte Lt 26 y parte del mismo lote, en su costado Sur con Lt 22 y 24 , al Este con Lote 21 y al Oeste con calle Ramos Mejía y parte del mismo lote, siendo titular de la cuenta N° 110102586344 ZUCCHI ARMANDO M Y OT cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ZUCCHI ARMANDO MARCELO y ZUCCHI MARCELO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 4/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 2686 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026597/2006 PEREZ JUAN FRANCISCO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a : PEREZ JUAN FRANCISCO DNI 6695320 el siguiente proveído: Córdoba 15 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. : PEREZ JUAN FRANCISCO DNI 6695320 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como paraje Río Hondo comuna Tala Cañada - Pedanía Salsacate - Departamento Pocho y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 140 de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo. Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos. Cba., 10/02/2013.-

5 días - 2688 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077690/2006 OVIEDO JUAN CARLOS SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: OVIEDO JUAN CARLOS DNI 4.421.695 el siguiente proveído: Córdoba 04 de abril de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a.: OVIEDO JUAN CARLOS DNI 4.421.695 en su carácter de poseedor/a del inmueble descripto como calle Ruta provincial E 53 km 25,8 CP 5111 paraje Pajas Blancas Comuna Río Ceballos- pedanía Río Ceballos- Departamento Colon y previa a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo. Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento

de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/02/2013.-

5 días – 2690 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 074984/2006 PUCHETA RODOLFO ANDRES SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: PUCHETA RODOLFO ANDRES DNI 24.841.064 el siguiente proveído: Córdoba 16 de noviembre de 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a.: PUCHETA RODOLFO ANDRES DNI 24.841.064 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Publica s/n lugar Biale Masse Comuna San Roque Pedanía Villa Cristina Departamento Punilla y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Título Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos. Cba. 10/02/2013.-

5 días – 2691 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 006202/36 MOLINA STELLA MARIS SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : MOLINA STELLA MARIS DNI N° 16.683.394 el siguiente proveído: Córdoba 28 de diciembre de 2012. Advirtiendo el proveyente que no se ha cumplimentado en forma lo dispuesto en el art. 10 Ley 9150, respecto a antigüedad, acreditación de la misma, medidas y linderos de la parcela poseída: Previo a la prosecución del trámite, cumplimentese en forma Declaración Jurada (art. 9 y 10 Ley 9150). Ello deberá cumplimentarse en el término de 10 días corridos bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Notifíquese Fdo. Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área de Dictámenes - Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/02/2014.-

5 días – 2697 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 005000/2004 MOYANO LUISA DEL CARMEN SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: MOYANO LUISA DEL CARMEN DNI 6.679.309 el siguiente proveído: Córdoba 18 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a.: MOYANO LUISA DEL CARMEN DNI 6.679.309 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle San Pedro N° 2380- CP 5014 – B° Maipú Córdoba -Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos – Cba., 10/2/2013.

5 días – 2692 – 6/3/2014 – s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE JURISDICCION DE RECURSOS HUMANOS

"CÓRDOBA, 15 de MAYO de 2013"- VISTO: EL EXPEDIENTE N° 0427-039193/2013 EN EL QUE OBRA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMÓN HUMBERTO GALARZA, CONTRATADO EN EL CARGO ADMINISTRATIVO A -3 (16-003) DE LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ESTE MINISTERIO, A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012. Y CONSIDERANDO. QUE OBRA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, OPORTUNAMENTE SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y EL SEÑOR RAMÓN HUMBERTO GALARZA, A PARTIR DEL 1° DE MARZO DEL AÑO 2008 Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2009; AUTORIZADO POR DECRETO N° 156/2008 Y PRORROGADO POR SUS SIMILARES NROS. 69/2009, 188/2010 Y 256/2011 Y ACTAS DE AUTORIZACIÓN NROS. 000098/2012 Y 000185/

2012 DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA. QUE LA PETICIÓN ENCUADRA EN LAS PREVISIONES DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS. QUE POR TODO LO EXPUESTO, CORRESPONDE DAR DE BAJA, POR RESCISIÓN DE CONTRATO. AL SEÑOR RAMÓN HUMBERTO GALARZA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012. POR ELLO, LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 2689/2011 Y LO DICTAMINADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES DE ESTE MINISTERIO BAJO NROS. 25/2013 Y 246/2013. RESPECTIVAMENTE, EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE: Artículo 1°... DAR de baja, por rescisión, el Contrato en el cargo Administrativo A-3 (16-003) de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, del señor Ramón Humberto GALARZA (M.I. N° 21.930.385), a partir del 31 de diciembre del año 2012.- Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, notifíquese y archívese.- RESOLUCION N° 252.- Fdo. DANIELA. PASSERINI - MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO DE CÓRDOBA.

5 días – 2859 – 5/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 026905/2006 ALTAMIRANO BAROLO GERARDO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: ALTAMIRANO BAROLO GERARDO DNI 6437800 el siguiente proveído: Córdoba 05 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. : ALTAMIRANO BAROLO GERARDO DNI 6437800 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle San Pedro Butori s/n Bo. Parque Piedra del Sapo CP 5186 Pueblo Alta Gracia-Dpto. Santa María-y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/02/2013.-

5 días – 2693 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 076574/2006 FUNES JUAN CARLOS - DEMO LILIANA MARCELA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : FUNES JUAN CARLOS DNI 6485885 DEMO LILIANA MARCELA DNI 10172284 el siguiente proveído: Córdoba 08 de mayo de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a.: FUNES JUAN CARLOS DNI 6485885 DEMO LILIANA MARCELA DNI 10172284 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Avda Argentina s/n CP5113 lugar El Pueblito Pedanía Río Ceballos - Departamento Colon y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo. Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/02/2013.-

5 días – 2694 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 0074434/2006 MAMANI JOSE ANTONIO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: MAMANI JOSE ANTONIO DNI 8.163.815 el siguiente proveído: Córdoba 06 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. : MAMANI JOSE ANTONIO DNI 8.163.815 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle la Padula N° 1106 CP5000 Bo. Ferrer -Córdoba Capital Dpto Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el

Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos – Cba., 10/02/2013.-

5 días – 2695 – 6/3/2014 – s/c

LICITACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH
AREA CONTRATACIONES

Expte.: 0034-078973/2013

Resolución 9/2014 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 02/14 para contratar la provisión de cartuchos de tóner reciclados/remanufacturados para impresoras láser, con destino a la Dirección General de Rentas. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro de Licitaciones - Ministerio de Finanzas) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 18/03/2014 a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 18/03/2014 a las 09:30 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-

3 días – 3047 – 5/3/2014 – s/c

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“Llámase a LICITACIÓN N° 02/2014, “Para la adquisición de útiles de escritorio, destinados al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”. LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 18 de Marzo de 2014, a las 10:30 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que corresponda, previo a la apertura, en la Oficina de Suministros como plazo máximo hasta el día 17/03/2014, 13:30 hrs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37043 o 37050. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de “Contrataciones”). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.130.622,48). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85).”

5 días – 3064 - 7/3/2014 - s/c.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
APROSS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

ENTIDAD LICITANTE: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) - Ley N° 9277 sita en calle Marcelo T. de Alvear 758 – Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto la “Contratación del servicio de provisión de prótesis, órtesis e insumos cardiovasculares para los beneficiarios de la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD – (APROSS)” por un plazo de dos (2) años, con opción a prórroga por igual período. PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS: EXPTE N° 0088-101426/2013 - ESTIMACION OFICIAL: Setenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos veintisiete con ochenta y cuatro centavos (\$ 79.452.627,84).- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).- ADQUISICION Y ENTREGA DEL PLIEGO. El pliego se adquiere en el Área de Contrataciones de la APROSS sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 758, ciudad de Córdoba 1º piso de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres, es decir, el día 23 de abril de 2014. Los adquirentes deberán identificarse en el momento de la compra denunciando la persona por la que actúan y su domicilio, constituyendo el domicilio especial dentro del radio municipal de la Ciudad de Córdoba donde serán validas todas las comunicaciones y aclaraciones que se cursen. Asimismo los adquirentes deberán presentar constancia del deposito del valor del pliego efectuado en la Cuenta N° 690/9 del Banco de la Provincia de Córdoba sucursal Centro 913 de la calle General Paz N° 44 de la Ciudad de Córdoba, todo lo cual se agregará en el comprobante de adquisición. Cada ejemplar del pliego estará identificado por un número de orden. CONSULTAS Y PEDIDOS DE ACLARACIONES El pliego y sus aclaraciones estarán disponibles para tomar vista por los interesados en el domicilio de la

APROSS. Sólo los adquirentes podrán efectuar pedidos de aclaración. El adquirente del pliego que no presentare oferta perderá automáticamente desde el día de la apertura de los sobres, todo derecho y la facultad de consultar el expediente de la licitación, de requerir información y de impugnar. Hasta CINCO (5) días hábiles antes del Acto de Apertura de Ofertas, los adquirentes del pliego podrán efectuar por escrito las consultas y pedidos de aclaraciones al mismo que consideren necesarios, de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 14.00 hs. en el AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS, sita en la calle Marcelo T. de Alvear N° 758, 1° piso, ciudad de Córdoba - Las aclaraciones al presente Pliego que realice el APROSS serán emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los participantes, y se incorporaran como circulares aclaratorias al presente pliego, dichas aclaraciones serán emitidas por el Área de Contrataciones de la APROSS, tendrán validez como parte integrante de los documentos de la licitación. Las mismas serán difundidas contemporáneamente en el transparente del Departamento de Compras y notificadas a los interesados adquirentes de los pliegos en los domicilios especialmente constituidos en el radio municipal de la Ciudad de Córdoba. Para realizar cualquier relevamiento sobre datos y/o procedimientos el interesado adquirente del pliego podrá solicitar por escrito una entrevista a efectos de que la APROSS fije el día y horario para efectuarla. En todos los casos, las circulares aclaratorias serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego y podrán emitirse y comunicarse hasta TRES (3) días hábiles anteriores a la fecha límite de presentación de oferta. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día 24 de abril de 2014, hasta las 10.00 horas, en la Sección Mesa de Entradas –SUAC de APROSS- sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 758, Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, en sobre cerrado con la nominación de la contratación descripta en el objeto. Se aplicará todo lo previsto en la Cláusula 2.3.1 del Decreto Reglamentario N° 1882/80 en cuanto a la entrega y presentación del sobre de la oferta. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de abril de 2014 a las 12.00 horas, en la Sala de Reunión del 4º piso de la APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 758, de la ciudad de Córdoba. Participarán del acto de apertura de sobres los funcionarios designados a tal efecto por la APROSS y todos aquellos interesados que deseen hacerlo.-

5 días - 3188 - 7/3/2014 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014

APERTURA: DÍA 26 DE MARZO DE 2014. HORA: 12:00 - EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS, DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE ESTRUCTURA Y DE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PARA COMISARIA LA CALERA, ubicada en Avda. San Martín, esquina Cornelio Saavedra – CIUDAD DE LA CALERA - DEPARTAMENTO COLON – PROVINCIA DE CORDOBA – PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 5.390.731,31.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS, DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE ESTRUCTURA Y DE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES: 30 DÍAS. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 270 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA . CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA - PRECIO DE PLIEGO: \$ 3.000,00.- SELLADO DE LEY: \$85,00.- PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA – CAPITAL – INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL – T.E. FAX: 0351-4342003/04 – INTERNO 120.-

5 días – 2994 – 6/3/2014 – s/c

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Licitación Pública N° 54 - Ejercicio: 2013 - Expediente N°: 569/13

Objeto: Por la contratación de la Obra “Hormigón Proyectado Banco de Motores de pruebas en el Centro Espacial Teófilo Tabanera”. CONSULTA. RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: Lugar/Dirección Unidad de Abastecimiento Av. Paseo Colón 751,3° Piso; CP (1063), Capital Federal. Tel.: 011-4331-0014 (5402) Sede de Córdoba Centro Espacial Teófilo Tabanera: Ruta Provincial C-45, Km. 8, Falda del Cañete, Provincia de Córdoba Tel: 03547-43-1000. Plazo y horario - De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. Costo del pliego: PESOS QUINIENTOS (\$500.-) Monto de la Garantía de oferta a integrar: PESOS ONCE MIL CIENTO TRECE con 20/100 (\$ 11.113,20.-) El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo “Contrataciones Vigentes”, ó en el sitio Web de la CONAE www.conae.gov.ar ingresando a “Compras”. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Lugar/Dirección: Mesa de Entradas de CONAE - Av. Paseo Colón 751, OB - CP (1063), Capital Federal. Día y Hora: Las ofertas deben presentarse en un sobre cerrado hasta las 10,30 hs., del día lunes 14 de Abril de 2014. ACTO DE APERTURA Lugar/Dirección. Unidad de Abastecimiento - Av. Paseo Colón 751,3° piso. CP (1063), Capital Federal. Tel.: 011-4331-0074 (5402). Día y Hora: lunes 14 de Abril de 2014, 11 horas.

15 días – 1472 - 11/3/2014 - \$ 10.253,25